



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00201 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gerardo Antonio Gallego González
Demandando	Amanecer Seguridad Privada Ltda y O.
Asunto	Traslado excepciones

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la aceptación al cargo arribada por el curador *ad litem* el 18 de diciembre de 2023. Asimismo, se adosa al cartulario, la contestación a la demanda arribada por el auxiliar de la justicia.

Se fija como gastos de curaduría la suma equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, a cargo de la parte demandante.

Por otro lado, integrado debidamente el contradictorio, de las excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada, se corre traslado por el término de cinco (05) días –art. 370 C.G.P.-.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31723c3761d8a5fd2a6e3f20ec8833048a13d2460d8898253dc30887f6c6db6e**

Documento generado en 31/01/2024 10:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>